

# Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXX N° 10762

S/. 0.50

Huaraz, 09 DE AGOSTO DEL 2024

Visita nuestra página WEB: [www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

**VIERNES**

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

## BRUTAL ATAQUE CONTRA ESTUDIANTE



Desalmados en estado de ebriedad atacaron a adolescente lanzandole piedra con la finalidad de victimar a J.M.V.R. De 15 años de edad

### "El impacto de este desastre ecológico es alarmante"



Colegio de Ingenieros advierte que la reciente contaminación de afluentes del río Santa con relave minero en Pallasca pone en riesgo la salud pública, la agricultura, la seguridad alimentaria y el bienestar de la población

### Tráiler sedespiste en Pachacoto Cátaç



### Designan a medico parrandero, "incapaz" y cuestionado en la microred de Nicrupampa

Otro escándalo en el sector salud de Huaraz

## EDITORIAL

## Las reglas de convivencia son para todos

Así como se investiga el caso de Patricia Chirinos, que se descubra a los promotores de grupos violentistas.

Si hay una regla básica para que funcione el mundo civilizado y para que, como sociedad, remontemos el caos y la arbitrariedad, es que las reglas de convivencia se apliquen a todos por igual, sin ventajas ni concesiones.

No hay nadie por encima de la ley y donde la ley no diferencia, no lo puede hacer ninguna autoridad.

Es prudente recordar esta definición cuando valoremos lo ocurrido con la congresista Patricia Chirinos y su acompañante, también congresista, en un conocido bar barranquino, que es un punto de encuentro de la bohemia local y generacional.

La presencia de la legisladora, famosa por sus agresiones verbales y su violencia al gesticular, fue rechazada por una gran mayoría de asistentes. Se corearon consignas y le enrostraron básicamente supuestos delitos e inconductas.

La reacción de la parlamentaria estuvo a la altura de su fama. Insultos y gestos obscenos mientras sus acompañantes la obligaban a marcharse.

Repreensible, eso sí, que alguien de la concurrencia le arrojara un vaso de cerveza cuando abandonaba el local.

Pero lo controversial ha ocurrido luego. Desde la alcaldía de Barranco, el Congreso y algunos aliados políticos, se han exigido sanciones para los asistentes y los responsables del bar, y se han solicitado videos para identificar a los que estuvieron presentes.

Sin hacer comparaciones, qué hace que la conducta de los asistentes a La Noche, reprochable desde el momento en que se abusó de la desigualdad de condiciones, sea sancionable o perseguible en el caso particular de Chirinos, y solo sea una anécdota cuando se trata de otros ciudadanos.

Lo decimos por el abuso persistente que cometen los desadaptados miembros de 'La resistencia' contra periodistas, políticos y autoridades, acosados en sus oficinas o domicilios.

O el jefe de la autoridad electoral golpeado en un club privado y tantas otras personas afectadas en su integridad y honor, solo por pensar diferente de quienes ostentan actualmente el poder político.

Con ellas no se ha tenido un mínimo de consideración, las autoridades se han hecho de la vista gorda y la policía, ídem.

La medida de nuestra vocación democrática la dará, sin duda, nuestra capacidad colectiva de enjuiciar y medir situaciones similares con la misma vara y exigir, para todos — quienes infringen las normas de conducta — consecuencias parecidas



## CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

## 30 MESES DE PRISIÓN PREVENTIVA

Poder Judicial dicta 30 meses de prisión preventiva contra el expresidente Alejandro Toledo Manrique por el caso de la Interoceánica

Juez Víctor Zuñiga consideró que Toledo no cuenta con arraigo familiar y laboral en el Perú y que en su caso se cumple el peligro de fuga.



Durante audiencia:

"En pocos meses cumplo 80 años"

El Poder Judicial dictó, este jueves, 30 meses de prisión preventiva contra el expresidente, Alejandro Toledo, en el proceso penal que se le sigue por el caso de la licitación del tramo cuatro de la carretera Interoceánica. El exmandatario es investigado por los presuntos delitos de colusión y lavados de activos.

## LA RESOLUCIÓN

"Se declara fundado el requerimiento fiscal de variación de la medida de comparecencia simple por prisión preventiva (...) dicto mandato de prisión preventiva al ciudadano Alejandro Toledo Manrique", señaló el juez Víctor Zúñiga Urday.

## FISCALÍA CONFORME

La representante del Ministerio Público, Diana Canchihuaman, integrante del Equipo Especial de la Fiscalía para los casos Odebrecht y Lava Jato, se mostró conforme con el fallo declarado en parte dado que el pedido inicial fue de 36 meses.

## TOLEDO APELARÁ FALLO

En tanto, Roberto Su, abogado de Alejandro Toledo, manifestó que hará uso de un recurso legal a fin de apelar esta medida ante una instancia superior.

## ACUSACIONES CONTRA TOLEDO

La Fiscalía acusa a Alejandro Toledo, de

78 años, por presuntamente haber recibido un soborno de parte de la constructora brasilera Camargo y Correa para resultar favorecida en la licitación del tramo cuatro de la carretera Interoceánica.

## CORREOS Y DEPÓSITOS DE DINERO

Según la Procuraduría Ad Hoc para los casos Odebrecht y Lava Jato, existen correos electrónicos incautados a Marcos de Moura Wanderley que hacen referencia a este cohecho, así como depósitos en las cuentas de Josef Maiman desde una empresa "off shore" vinculada a compañías brasileñas.

## 35 AÑOS DE CÁRCEL

Por tal motivo, la fiscal Diana Canchihuaman Castañeda pidió 35 años de prisión contra el exjefe de Estado al acusarlo por los presuntos delitos de colusión agravada y lavado de activos en perjuicio del Estado.

## TOLEDO CUMPLE 18 MESES DE PRISIÓN PREVENTIVA POR TRAMOS 2 Y 3 DE LA INTEROCEÁNICA

Alejandro Toledo cumple 18 meses de prisión preventiva en el penal de Barbadillo, en el distrito limeño de Ate, como parte del juicio oral que afronta por el caso de la carretera Interoceánica Sur, tramos 2 y 3, vinculado a Odebrecht, por el cual el fiscal José Domingo Pérez pidió que se le imponga la pena de 20 años y 6 meses de prisión.

## OTROS CASOS

El exmandatario también afronta otros procesos penales en el país por el caso de la compra de costosas propiedades en el país a través de la empresa Ecoteva Consulting Group y por presuntos aportes ilegales de Odebrecht para financiar campaña presidencial del 2011.

## TOLEDO DURANTE AUDIENCIA: "EN POCOS MESES CUMPLIRÉ 80 AÑOS"

El expresidente interrumpió la lectura del juez para indicar que dentro de poco cumpliría 80 años y, de esa forma, persuadir al letrado de dictar una condena en su contra. "No tengo el privilegio de ser abogado, pero quiero que sepan que en pocos meses cumplo 80 años", expresó.

# Podemos Perú alienta transfuguismo y es refugio de 'Niños' y 'mochasueños'

## PERRO, PERICOTE Y GATO

La suma de todo tipo de legisladores le ha permitido a PP convertirse en la segunda minoría congresal

La bancada del partido de José Luna Gálvez —investigado por presunto delito de organización criminal— empezó con 5 integrantes en julio de 2021 y ahora tiene ya 14 miembros, entre ellos Edgar Tello, quien maneja la base de Lima del Fenatep vinculada al Movadef.

Podemos Perú (PP), el partido del investigado José Luna Gálvez, inició el quinquenio gubernamental, en julio de 2021, con una bancada de cinco integrantes. SOLO 3 SON AFILIADOS Hoy, tres años después, la agrupación tiene catorce miembros, pero solo tres de ellos con filiación partidaria; además de Luna, Digna Calle y Ariana Orué, la accesitaria del fallecido Enrique Wong.

### 11 DE SUS CONGREISTAS VIENEN DE 5 AGRUPACIONES POLÍTICAS

Los once restantes provienen hasta de cinco agrupaciones que postularon con propuestas y lineamientos muy distintos a los del grupo que hoy los cobija; se trata de Acción Popular (4), Perú Libre (3), Alianza para el Progreso (2), Avanza País (1) y Somos Perú (1). SIN IDEOLOGÍA Y SOLO INTERESES PARTICULARES

Podemos se ha convertido así en el refugio de parlamentarios sin afinidad ideológica y unidos solamente por agendas de intereses particulares.

Lo reconoció ayer Guido Bellido, el expremier del golpista Pedro Castillo que tras su paso por Perú Libre y Perú Bicentenario ha recalado en PP, dejando en claro que su único propósito "es participar en comisiones, agendar proyectos de ley e intervenir en el Pleno" y que la decisión "no implica involucrarnos en temas partidarios, ya que pertenecemos a otro partido". "No hay oportunismo", alegó.

### LAS JOYITAS DE PP

Su incorporación se suma a las de otros legisladores cuestionados como el experulibrista Edgar Tello, quien maneja la base de Lima de la Federación Nacional de Trabajadores en la Educación del Perú (Fenatep), vinculada al Mo-

vadef, brazo político de Sendero Luminoso.

### LOS "NIÑOS"

También los investigados por el Ministerio Público por su participación en el llamado grupo 'Los Niños': Jorge Flores Ancachi, José Arriola y el recientemente expulsado de Acción Popular Darwin Espinoza, a quien se le imputan los delitos de peculado y concusión por el presunto mal uso de recursos humanos y logísticos del Parlamento con el fin de promover la inscripción del partido propio Adelante Áncash.

### LOS "MOCHASUELDOS"

A ellos se suman la 'mochasueños' Heidi Juárez y Luis Picón, quien en junio fue condenado a cuatro años de prisión suspendida por favorecer a un consorcio en una obra pública cuando fue gobernador regional de Huánuco. Todas unas joyitas.

### PP QUIERE SUMAR MÁS CONGRESISTAS

Como si esto no fuera suficiente, la agrupación seguiría sumando más "perlas" a sus filas.

José Luna Gálvez anticipó que "tenemos más congresistas que quieren participar con Podemos porque tiene una marca bien posicionada".

Semanas atrás, trascendió que PP habría tentado a integrantes del Bloque Magisterial, pero Luna no ha soltado prenda sobre quiénes serían sus próximos jales.

### SEGUNDA MINORÍA CONGRESAL JUNTO CON APP

En lo que sí insiste es en que la incorporación de nuevos integrantes, que ha colocado a su grupo como la segunda minoría congresal junto con Alianza para el Progreso, no busca hacerse de la conducción de más comisiones, pero los hechos lo

desmienten.

Precisamente uno de los grupos de trabajo que busca presidir es el de Defensa del Consumidor desde donde más de una vez su partido ha impulsado normas lesivas para la estabilidad económica del país. Ad-

vertidos estamos.

TENGA EN CUENTA José Luna Gálvez es investigado por supuestamente haber pagado coimas para influir en

miembros del desactivado Consejo Nacional de la Magistratura para lograr que se nombre a Adolfo Castillo como jefe de la ONPE.

Elo habría permitido la

irregular inscripción de Podemos Perú en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones. (PERU21.PE)



# FIMSAC

Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

## Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AQUÍ

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz

Contactos: 943 626 930 - 930 490 221

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS**

Segunda convocatoria para el "SERVICIO DE REFACCION DE LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA UBICADO EN EL TERCER PISO EN LA SEDE CENTRAL DEL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

**CRONOGRAMA**

Convocatoria	07 de agosto del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 – 26084	08 de agosto del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	08 al 12 de agosto del 2024 Hasta las 04:59 pm

**NOTA:**

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en el TDR de la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/Convocatorias8uit>, y buscar la Convocatoria:

**2024-015-00000204.**

**Importante:**

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendarios.

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,  
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS**

Convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE DISTINTIVOS PARA LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

**CRONOGRAMA**

Convocatoria	07 de agosto del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 – 26084	08 de agosto del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	08 al 12 de agosto del 2024 Hasta las 04:59 pm

**NOTA:**

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en el TDR de la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/Convocatorias8uit>, y buscar la Convocatoria:

**2024-015-00000205.**

**Importante:**

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendarios.

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,  
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (NC1003)**

Ante el notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 – Huaraz, NILA LUCIA SARRIA CUEVA solicita la rectificación de su acta de defunción de su padre DIGNO SANTIAGO SARRIA FABIAN, debido a que existe omisión en su segundo nombre, siendo lo correcto: DIGNO SANTIAGO SARRIA FABIAN; lo que se pone en conocimiento conforme a los artículos 13 y 18 de la Ley N° 26662. Huaraz, 03 de agosto del 2024. Doy Fe.

Leandro Spetale Bojorquez  
DOCTOR EN DERECHO  
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

**SUCESIÓN INTESTADA (NC1004)**

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 Huaraz – Ancash, la persona de NILA LUCIA SARRIA CUEVA, viene solicitando la sucesión intestada de ROSA MARINA CUEVA DE SARRIA, fallecida el 11 de noviembre del 2022, a favor de NILA LUCIA SARRIA CUEVA. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 03 de agosto del 2024. DOY FE.

Leandro Spetale Bojorquez  
DOCTOR EN DERECHO  
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

**SUCESIÓN INTESTADA (NC1002)**

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 Huaraz – Ancash, la persona de ARMIDA EVANGELINA ESPINOZA ÑATO DE SANCHEZ, viene solicitando la sucesión intestada de SACARIAS ISABEL ÑATO MORENO, fallecida el 03 de febrero del 2021, a favor de ARMIDA EVANGELINA ESPINOZA ÑATO DE SANCHEZ. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 05 de agosto del 2024. DOY FE.

Leandro Spetale Bojorquez  
DOCTOR EN DERECHO  
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

**RT**  
SERVICIOS GENERALES & TRANSPORTES  
**ROMERO TOURS**

Salidas diarias a:

- HUARAZ**
- CHACAS**
- PISCORAMBA**
- POMARAMBA**
- Y VICEVERSA**

**COMPRA TUS PASAJES**

926 993 324  
936 751 233  
921 265 279

**PRECIOS**

- Av. Raymondi 930 (Agencia Yungay Express) - HUARAZ
- Av. Confraternidad (Frente al Estadio, Agencia Wayna) - HUARAZ
- Jr. Perú S/N (Agencia de Parobamba) - PISCORAMBA
- Via Evitamiento (Carretera Principal) S/N - PISCORAMBA

# APP y Podemos Perú se disputan ser la segunda fuerza política del Congreso

**Intereses de por medio. Ambos grupos parlamentarios tienen 14 congresistas y les corresponderían tres comisiones ordinarias para cada uno**



(Diego Quispe Sánchez - larepublica.pe)  
Al cierre de esta nota, las bancadas de Alianza Para el Progreso (APP) y Podemos Perú tenían 14 congresistas cada uno.

Detrás de Fuerza Popular (FP), que tiene 21 miembros, estas agrupaciones políticas pugnan por posicionarse como la segunda fuerza en este Congreso.

El interés radica, según fuentes de La República, en la distribución de comisiones ordinarias del Congreso.

Mientras más congresistas haya en una bancada, podrá obtener la presidencia de más comisiones en la repartija.

El jale más reciente ha sido el de Podemos, con el congresista Guido Bellido, quien llegó a ese cargo con Perú Libre y luego se fue a Perú Bicentenario.

Esta última se desintegró el mes pasado y Bellido quedó como no agrupado.

Podemos ha venido reclutando a parlamentarios provenientes de grupos de izquierda, como el Bloque Magisterial y ahora Perú Bicentenario.

De acuerdo a la división, con 14 integrantes, al partido político de José Luna Gálvez le correspondería la presidencia de tres comisiones ordinarias.

El martes, este diario adelantó que la coalición parlamentaria de APP, Fuerza Popular y sus aliados, le iban a designar la Comisión de Fiscalización.

Este miércoles fuentes apegistas informaron que APP le cederá la Comisión de Salud a Podemos Perú y posiblemente también le otorguen la

Comisión de Comercio Exterior.

En las negociaciones por la nueva Mesa Directiva, la bancada de Luna aspiró a tener la presidencia de la Comisión de Presupuesto.

Pero ya existiría un acuerdo para que esa comisión pase a manos de APP. Una de las voceras para presidirla es la congresista María Acuña, hermana de César Acuña, líder del partido apegista.

La bancada de Luna se encuentra a un congresista de superar a APP y también a uno de perder la pugna.

La semana pasada el legislador de Podemos, Carlos Zeballos, al ser consultado sobre la incorporación de su colega Darwin Espinoza, quien fue expulsado de Acción Popular, respondió que de concretarse ello iba a evaluar su renuncia a la bancada.

Espinoza ya fue oficializado como nuevo jale de Podemos.

Este diario le escribió y llamó por teléfono a Zeballos para preguntarle si cumplirá su palabra, pero al cierre de esta nota no respondió.

## REPARTIJA CON PROBLEMAS ARITMÉTICOS

Por el momento, en el Congreso hay 13 bancadas. Esto ha complicado la distribución de comisiones ordinarias, que son 24.

Harán falta, mínimo dos, para que la repartición sea proporcional al número de congresistas de cada grupo parlamentario.

Solo hay 4 congresistas no agrupados: Flor Pablo, María del Carmen Alva, Carlos Anderson y Margot Palacios.

Esta última no podrá sumarse a otra bancada debido a que fue expulsada de Perú Libre.

En caso de Alva, el acuerdo de la dirigencia de Acción Popular, es que ella retorne.

Sin embargo, según fuentes de esta bancada, hay una gresca interna: un grupo de legisladores no quiere que regrese.

Anderson, por su parte, respondió que se mantendrá como no agrupado. "Me quedo donde estoy, a pesar de todas las limitaciones que ello significa. No soy un tráfuga", manifestó.

## Complicada distribución de comisiones en el Congreso

Bancada	Número de congresistas	Comisiones
Fuerza Popular	21	4
APP	14	3
Podemos Perú	14	3
Perú Libre	11	2
Renovación Popular	10	2
Acción Popular	10	2
Bloque Magisterial	8	2
Avanza País	8	2
Juntos por el Perú	8	2
Somos Perú	7	1
Bancada Socialista	5	1
Honor y Democracia	5	1
Bloque Democrático Popular	5	1
Total	126	26

# Designan a medico parrandero, "incapaz" y cuestionado en la microrred de Nicrupampa

## Otro escándalo en el sector salud

La reciente dignación del nuevo director del Centro de Salud de Nicrupampa - Huaraz, resultado un verdadero fiasco y solo obedecería a manejos políticos para saciar apetitos antojadizos de algunos profesionales, que valiéndose de su amistad cer-

cana con la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Sur, han recomendado designar a un nuevo director de este Centro hospitalario, a un personaje seriamente cuestionado, en su pasado como jefe de esta jurisdicción de salud, que tras sus labores de más de 15 días no ha realizado ningún cambio, en el manejo administrativo, al contrario

ha incurrido en serios indicios de desconocimiento, falta de moral y ética en el ejercicio de sus funciones.

El médico Alejandro Chauca, quien rehusó en varias oportunidades responder a las inquietudes de la prensa, para responder algunas denuncias públicas de malos manejos en el Establecimiento de Nicrupampa, porque el

profesional de la medicina NO ASISTIO a su centro laboral durante la última semana, antes de la celebración de las fiestas patrias, por lo que cumpliendo con nuestro trabajo pudimos recabar información y cuando fue ubicado en su centro laboral, rehusó conversar con los hombres de prensa, aduciendo encontrarse en reunión interna, o simplemente se negó al dialogo con la prensa; por tanto como reza el viejo dicho: " el que calla otorga". Pero ante tanta insistencia de los periodistas, el médico ALEJANDRO CHAUCA presto las declaraciones dejando muchas dudas síntomas de incapacidad, quedando al destape presuntas irregularidades, que ameritan la apertura de un proceso administrativo por la Oficina de Control Interno de la DIRES, su cuestionado pasado como director, organizador de fiestas y parrandas en el local del Centro de Salud, la falta de esclarecimiento de la desaparición de Ivermectina en la época del Covid, la reciente designación como responsable de área de farmacia a un



locador de servicios contraria a las normas del sector. Por otro lado haber emitido una orden de suspender la venta de medicamentos a terceros en el Centro de Salud de Nicrupampa, trasgrediendo resoluciones vigentes, que dispone su venta de esta naturaleza y lo más reprochable es haber recogido los fondos económicos que se recaudan en la Farmacia y tenerlo bajo su custodia, cuando de acuerdo a la norma se debería haber exigido la apertura de una cuenta bancaria para

hacer el depósito correspondiente.

Por otro lado, el día de hoy se nos ha demostrado que el Flamante Jefe propone a personal de su antojo para cubrir plazas 276 sin previa evaluación vulnerando el proceso de selección transparente, y ante este hecho seriamente cuestionado los funcionarios de LA RED HUAYLAS SUR se hacen de la vista gorda, por lo que amerita la intervención del Órgano de Control y el Consejo regional (U.I.)

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA**  
Sistema de Notificaciones Electrónicas SINDO

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA**  
Poder Judicial del Perú  
Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria - Subsección de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huaraz

**8° JUZG INVESTIG PREPARATORIA - VIOLENC. C. MUJ. - SED E LIBERT**  
EXPEDIENTE: 00277-2024-5-0201-JR-PE-08

**JUEZ** : MINAYA HERRERA FAUSTINO FIDEL  
**ESPECIALISTA** : HUERTA ORELLANA YALIRA LIZETH  
**MINISTERIO PUBLICO** : FIS PROV CORP ESPEC EN VIOL CONTRA LAS MUJERES  
699 2024, 0

**IMPUTADO** : GARAY RIOS, ORLANDO SERGIO  
**DELITO** : FEMINICIDIO  
**AGRAVIADO** : G R, KA  
RUBINA VALENZUELA, SOLEDAD ELENA  
G R, IL

**RESOLUCIÓN NÚMERO UNO**  
Condevilla, treinta de julio de dos mil veinticuatro. -

**AUTOS Y VISTOS:** Con el requerimiento de Prisión Preventiva, formulado por la señora Fiscal del Primer Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en delitos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar contra el imputado **ORLANDO SERGIO GARAY RÍOS**, a quien se le atribuye ser presunto autor de delito contra la vida, el cuerpo y la salud en la modalidad de **FEMINICIDIO CON AGRAVANTES**, delito previsto y sancionado en el artículo 108-B en agravio de la occisa **SOLEDAD ELENA RUBINA VALENZUELA**, representada por **Alejandro Rubina Francisco**; y, estando a lo dispuesto en el artículo 271° del Código Procesal Penal, por consiguiente:

- SEÑÁLESE** fecha y hora para la realización de **AUDIENCIA DE PRISIÓN PREVENTIVA, PARA EL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA (HORA EXACTA)**; la que tiene el **CARÁCTER DE INAPLAZABLE**; la misma que se llevará a cabo a través del sistema de **TELETRABAJO** vía el aplicativo **Google Hangouts Meet** y/o **videoconferencia**; para cuyo efecto, se **REMITE EL ENLACE RESPECTIVO PARA SU CONEXIÓN VIRTUAL**: <https://meet.google.com/txf-vzwf-gqk> advirtiéndose que se señala la referida fecha debido a la lejanía del domicilio real consignado en la ficha RENIEC del investigado y demás diligencias necesarias a realizar para garantizar su participación en la audiencia programada.
- Con la presencia **obligatoria** de la representante del Ministerio Público, el abogado defensor particular del imputado y el imputado; **bajo apercibimiento**, en caso de incomparecencia injustificada del representante del Ministerio Público, de remitirse copias a la Oficina de Control Interno del Ministerio Público para su procesamiento respectivo, sin perjuicio de realizarse la coordinación correspondiente con su superior para la designación inmediata de otro Fiscal del mismo despacho y en caso de incomparecencia injustificada del abogado del imputado, quien cuenta con el patrocinio de abogado particular, recaído en el letrado **Joao Barzola Domínguez con Casilla Electrónica 64452**, de imponerse la **multa de 2 URP**, sin perjuicio de aplicarse lo establecido en el artículo 85° del Código Procesal Penal, al tratarse de una audiencia de carácter inaplazable; en caso no concurra el investigado, de tenerse por representado por su Abogado y desarrollarse la audiencia.
- Asimismo, de la revisión de los actuados el investigado **ORLANDO SERGIO GARAY RÍOS**, se verifica que se encuentra **no habido**, correspondiendo **NOTIFICAR** en su domicilio real señalado en requerimiento fiscal ubicado en **Pasaje Zaramilla S/N Barrio José Otya - distrito y provincia de Huaraz (Ref. a 100 metros del lado norte del Hotel Montañista)**; en el domicilio real consignado en su ficha RENIEC ubicado en **localidad de Huaripampa Alto S/N distrito de San Marcos provincia de Huarí departamento de Ancash**, por consiguiente, **HABILITASE** la cédula de notificación al domicilio real del imputado y **OFICIESE** a la Sub Administración del Módulo de Sanción Penal a efectos de coadyuvar con el diligenciamiento de la referida cédula de notificación. También, **notifíquese** al investigado **ORLANDO SERGIO GARAY RÍOS**, por **EDICTOS ELECTRÓNICOS** en el diario Oficial El Peruano y por **EDICTOS** en el **diario de mayor circulación local**, correspondiendo oficiar al área de Servicios Judiciales, para tal fin. **BAJO APERCIBIMIENTO** de desarrollarse la referida audiencia **SOLO** con su defensa técnica. **NOTIFÍQUESE** y **OFICIESE** a todas las partes procesales con las formalidades de ley.

Deper agua es peper vida.

DELIVERY

(043) 421359  
(043) 427123  
943 691 833

Santa Teresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Aroz 142

# “El impacto de este desastre ecológico es alarmante”

**Colegio de Ingenieros de Chimbote advierte que la reciente contaminación de afluentes del río Santa con relave minero en Pallasca pone en riesgo la salud pública, la agricultura, la seguridad alimentaria y el bienestar de la población de la provincia del Santa**

El Colegio de Ingenieros de Chimbote advirtió que el reciente caso de contaminación con relaves mineros de los ríos Plata y Tablachaca, en el distrito de Pampas, provincia de Pallasca, “es un desastre ecológico alarmante” que pone en peligro la salud pública, la seguridad alimentaria y el bienestar de la población al comprometer la calidad del agua en la región Áncash.

## SEVERA AFECTACIÓN A LA SALUD PÚBLICA

En ese sentido, expresó “su profunda preocupación ante el grave daño ecológico y la severa afectación a la salud pública” que provocará el derrame con desechos tóxicos registrado el martes 6 de agosto en horas de la mañana en la zona conocida como Sauco, distrito de Pampas, donde existe una antigua concesión de la Minera Tungsteno Málaga del Perú S. A. (sector Huayllapón, nivel 8).

## CALIDAD DE AGUA SITUACIÓN ALARMANTE

La orden profesional recordó que el río Plata se conecta con el Tablachaca, afluente del río Santa, lo que compromete de manera alarmante la calidad del agua en la región Áncash.

## CHINECAS Y CHAVIMOCHIC

“El impacto de este desastre ecológico es alarmante, dado que el río Santa es una fuente importante para los proyectos de irrigación Chincas y Chavimochic, así como para el suministro de agua potable en la provincia (del Santa).

## SALUD PÚBLICA Y EL RIESGO EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

La contaminación del agua con material tóxico no solo afecta a la salud pública, sino también a los cultivos agrícolas, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria y el bienestar de nuestra

población”, advirtió.

## ACTIVACIÓN INMEDIATA DE UN PLAN DE CONTINGENCIA

En ese sentido, solicitó con urgencia a las autoridades locales, regionales y nacionales la activación inmediata de un plan de contingencia para mitigar los impactos del derrame, el mismo que debe incluir medidas efectivas para la descontaminación del agua y la protección de los recursos hídricos.

## ABASTECIMIENTO DEL AGUA POTABLE

Asimismo, instó a las autoridades competentes a asegurar el abastecimiento continuo de agua potable para la población, pues consideró trascendental que se evite el desabastecimiento y se proporcionen alternativas seguras mientras se resuelve la situación.

## DETERMINAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS

El Colegio de Ingenieros de Chimbote convocó, además, a las organizaciones de usuarios de agua, a Sedachimbote, a Chincas, a las municipalidades, a los gobiernos regionales de Áncash y La Libertad, a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, a la Autoridad Nacional del Agua y a los ministerios del Ambiente y de la Producción para que colaboren de manera urgente a fin de determinar los impactos negativos y desarrollar planes de contingencia adecuados.

## MONITOREO CONTÍNUO

También consideró esencial establecer una plataforma de gestión que permita el monitoreo continuo del desastre ecológico y la implementación de medidas correctivas. Señaló que la transparencia en la información y la coordinación efectiva entre las entidades involucradas son fundamentales para enfrentar



esta crisis.

## EVITAR CONSUMIR AGUA AFECTADA

Finalmente, hizo un llamado urgente a la población para que evite el consumo del agua afectada hasta que se confirme su completa dilución y purificación, y recomendó abastecerse de agua a través de cisternas, bidones u otras fuentes seguras mientras se resuelve la situación. Remarcó que, aunque los efectos del consumo de agua contaminada pueden no ser inmediatos, es fundamental prevenir posibles daños a la salud.

“Hacemos un llamado a la acción inmediata para enfrentar este grave problema y proteger los recursos vitales de nuestra región”, exhortó el Colegio de Ingenieros de Chimbote a través de su pronunciamiento público.

## TRUJILLO: SUSPENDEN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE POR CONTAMINACIÓN DEL RÍO SANTA

Mientras tanto, se conoció que el servicio de agua potable en trujillo fue suspendido, en algunas zonas por 24 horas y en otras solo se brinda servicio por horas.

(Ronald Montoro Y. con datos de W.C. – RSD Noticias).

# FIMSAC

Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

# TUNLAND

## G9 LUXURY

## LA LÍNEA DE PICKUPS MÁS COMPLETA

**Jr. Francisco Araos N° 142, Independencia – Huaraz**

**Contactos: 943626930 - 930290221**

## Tráiler de carga sufre despiste y termina a un costado de la vía en Pachacoto Cáta



**Conductor perdió el control del vehículo y terminó inclinado a un lado de la vía dentro de una cuneta y apegado a un**

**cerro**

Un accidente de carretera se produjo tras el despiste de un pesado vehículo de carga, felizmente no hubo daños personales que lamentar.

El hecho se registró en el desvío de Pastoruri, en el centro poblado de Pachaco-

to, en el Distrito de Cáta, en la Provincia de Recuay.

Según se conoció el pesado tráiler de carga descendía por la carretera, el conductor perdió el control del vehículo y terminó inclinado a un lado de la vía dentro de una cuneta y apegado a un cerro.

lizmente el conductor resultó ileso y fuera de peligro.

A la zona del accidente se hicieron presente el personal de la policía de carreteras de Cáta para iniciar las diligencias de ley y determinar las causas que la originaron.

(Ancash al día)

## Desalmados en estado de ebriedad atacaron a adolescente



### En Pomabamba estudiante de 15 años, recibe fuerte golpiza

Un padre de familia cuya identidad se mantiene en reserva por medidas de seguridad, pide a las autoridades justicia para su menor hijo de iniciales J. M. V. R. (15), que ha sido objeto de una fuerte golpiza en la cabeza por jóvenes desadaptados que andaban en estado de ebriedad en la ciudad de Pomabamba, según refirió a Prensa Regional el periodista de esa provincia, Fernando Valverde Lavado.

Valverde indica que el adolescente tras el brutal ataque fue perseguido por los energúmenos quienes tenían y lanzaban piedra con la finalidad de victimar a J.M.V.R.El hecho de sangre se produjo recientemente en circunstancias en

que el menor pasaba y observaba a un grupo de jóvenes ebrios que discutían, en ese momento fue empujado por uno de ellos, desde la escalinata junto a la gruta ubicada en el jirón Centenario de la ciudad de Pomabamba.

En la actualidad el padre del menor totalmente acongojado, viene buscando ayuda debido a que, tras la denuncia por el vil atentado a su hijo, aún no ha encontrado justicia oportuna.El periodista Valverde ha sostenido diálogo con el representante del Ministerio Público de esa provincia, quien ha manifestado que ya apertura la investigación preliminar y próximamente se llevará a cabo la diligencia de reconstrucción de los hechos.

El menor es un estudiante del cuarto grado del nivel secundario, a la fecha viene perdiendo clases toda vez que guarda reposo por el mal estado de salud en que se encuentra tras la golpiza propinada por los desalmados. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Dos heridos deja accidente de tránsito

**Durante una requisita realizada por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), al interior del penal, se les incautó ocho equipos**

**telefónicos con sus cargadores.**

No hay cuando acaben los accidentes de tránsito. Ayer se reportó un nuevo accidente automovilístico en la carretera Huari-Llamellin, cuando una camioneta Toyota, placa D6T 723, color blanco, cayó a la cuneta en la zona de Puchka Llamellin.

Según el registro vehicular de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) el vehículo es de propiedad de Amiel Vega Lirión, que sería procedente del distrito de Chingas de la provincia de Antonio Raimondi.

De acuerdo a la información preliminar, el accidente de tránsito ocurrió el último miércoles 07 de agosto en horas de la noche, dejando dos personas heridas, cuya identidad no se conoció y gracias a Dios no se dieron víctimas que lamentar.

Los medios digitales de la zona de los Conchucos no dieron a conocer mayores detalles, solo informaron que la Policía del lugar estaba realizando las investigaciones de cómo se produjo el accidente que pudo ser fatal.

Se indica que la referida carretera se encuentra en mal estado y no ha tenido mantenimiento alguno ahora último y por ello varios tramos hacia Llamellin se encuentran en pésimo estado de conservación. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

#### DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: VALENTINO HUGO  
Código: 03-00334-23  
Fecha y hora de presentación: 12/09/2023, 11:31  
Hectáreas: 200  
Titular: JOSE ANTONIO MANNUCCI VEGA / MOISES ROSALES TURRIATE

Distrito(s): TAUCA  
Provincia(s): PALLASCA  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 067	818
2	9 067	820
3	9 066	820
4	9 066	818

30/05/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 020-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Uri: <http://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdf/viewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: RJT3NUNG



### Obra del plan de contingencia en un 45%

#### Hay preocupación de la APAFA y Dirección del Santa Rosa de Viterbo

El presidente de la Asociación de Padres de Familia (APAFA) del colegio parroquial Santa Rosa de Viterbo de Huaraz, Carlos Bermejo Quino, dijo que los padres de familia se encuentran preocupados debido a una serie de hechos que han sido cuestionamientos con relación a la obra de construcción del local de contingencia. Bermejo informó que la dirección del plantel, así como los padres de familia también se encuentra preocupada por el avance de la obra y por ello el último miércoles hicieron una visita inopinada en la zona de trabajo y pudieron comprobar que hay un avance de un 45 %, de acuerdo a los detalles que dio el ingeniero residente.

Agregó el presidente de la APAFA que en unos 20 a 25 días, los trabajos tendrán un 80 a 85% de avance y esto será de mucha importancia para el plan de contingencia, ya que por el momento algunos módulos necesitan culminar. En tal sentido la obra concluida deberá ser entregada a más tardar a fines del mes de septiembre de este año, ya que se culminará con la colocación de techos y las instalaciones de los servicios básicos.

Sin embargo, se conoce que la dirección del plantel ha decidido no entregar el plantel antiguo para ser demolido, mientras que el plan de contingencia no se haya acabado, por ello las adicionales para concluir la obra son materia de gestión y se ha planteado otorgar las adicionales para el cerco perimétrico y la rampa de acuerdo al avance de las obras civiles. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



**DELIVERY**

Llámanos y te llevaremos tu agua Santa Teresa a la puerta de tu casa.  
Haz tus pedidos a los celulares  
989366935 y 943691833



JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede Antonio Raimondi  
 EXPEDIENTE : 00004-2024-0-0203-JP-CI-01  
 MATERIA : SUCESION INTESTADA  
 JUEZ : TRUJILLO VARGAS ROSA EDITH  
 ESPECIALISTA : CHUQUIRUNA PALOMINO GILMER CHRISTHOPHER II  
 MINISTERIO PUBLICO : FISCALIA PROVINCIAL CIVIL DE ANTONIO RAIMONDI,  
 DEMANDANTE : HERMENEGILDO AGURTO, JAIME ECLER  
 HERMENEGILDO AGURTO, RUFET

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado con Funciones de Investigación Preparatoria de la Provincia de Antonio Raimondi – Ancash, que despacha la Señorita Juez ROSA EDITH TRUJILLO VARGAS, y el Secretario Judicial que da fe, se ha proveído lo siguiente, en los seguidos por:

**Exp.** 00004-2024-0-0203-JP-CI-01 Proceso: Sucesión Intestada. Demandante: **JAIME ECLER HERMENEGILDO AGURTO**. Resol. N° dos: Llamellín, dos de abril del dos mil veinticuatro. **AUTOS Y VISTOS:** (parte pertinente), **SE RESUELVE: ADMITIR** a trámite la solicitud presentada por el demandante **JAIME ECLER HERMENEGILDO AGURTO** sobre **SUCESION INTESTADA**, del que en vida fue su señora madre, doña **BERNALDINA AGURTO DE HERMENEGILDO** identificada con Documento de identidad N°31824624, quien ha tenido como último domicilio real el Pueblo de Ultupuquio del Distrito de San Juan de Rontoy, Provincia de Antonio Raimondi, Departamento de Ancash, y se declare como herederos universales al recurrente **Jaime Ecler Hermenegildo Agurto** y a su hermano **Rufet Hermenegildo Agurto**, en calidad de hijos de la causante; en Vías de Proceso No Contencioso, a fin de que las personas que crean que tienen derecho o interés sobre la Sucesión Intestada, se apersonen al presente proceso dentro del término de Ley.-

Llamellín, 16 de julio del 2024.

SECRETARIO JUDICIAL  
 Juzgado de Paz Letrado de la Provincia  
 de Antonio Raimondi  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECRETARIA DE COBRANZA COACTIVA -Sede Central  
 EXPEDIENTE : 01360-2022-2-0201-JR-PE-01  
 JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY  
 ESPECIALISTA : GAMARRA HUERTA LUCIA A  
 MULTADO : PICON JAMANCA GILBERTO WILLIAN  
 Resolución N° uno.  
 Huaraz, dieciséis de julio  
 Del año dos mil veinticuatro. –

**AUTOS y VISTOS:** Dado cuenta el día de la fecha, con el oficio que antecede; **TENGASE** por recibido el cuaderno de multa proveniente del primer Juzgado penal de Investigación preparatoria de la provincia de Huaraz; **PRIMERO.-** Que, de la revisión y para la calificación del presente cuaderno, éste cumple con lo previsto en el artículo 4° del Reglamento de Cobranza de Multas impuestas por el Poder Judicial - Resolución Administrativa N° 178-2014-CE-PJ y artículo 420 del Código Procesal Civil; **SE RESUELVE: REQUERIR** a **PICON JAMANCA GILBERTO WILLIAN** el pago de la multa impuesta, **CONCEDASE** el plazo de **TREINTA (30)** días hábiles, para que de considerarlo pueda formular observaciones respecto a la liquidación efectuada y/o consignar la suma de **UN MIL TREINTA Y NUEVE y 61/100 soles (S/. 1.039.61)** lo que abonara al Banco de la Nación en el código **09148 – multas - Poder Judicial - Distrito Judicial de Ancash** y presentar a la secretaria de Multas (SECOM) mediante un escrito el original del comprobante de pago. **Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de procederse al ingreso en el **Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional (RNAS)**. Así como de informar a la central privada de Información de Riesgo, Alertas y Reporte de Deudas (CEPIRS – SENTINEL), e **iniciarse con la ejecución forzada.**

Abog. LUCIA A. GAMARRA HUERTA  
 Secretaria de Multas  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH  
 Sistema de Notificaciones Electrónicas SINOE  
 SEDE LIBERTADORES - JR. LIBERTADORES N° 381  
 Secretario BARRENECHEA VEGA VILMA PATRICIA ISABEL  
 Fecha: 08/07/2024 15:07:31 Hora: 15:08:00 ON JUEZ: C. E. JESSOR  
 ANCASH HUAYLAS FIRMA DIGITAL  
 PODER JUDICIAL  
 DEL ANU

8° JUZG INVESTIG PREPARATOR- VIOLENC. C. MUJ. - SEDE LIBERT  
 EXPEDIENTE : 00146-2021-5-0201-JR-PE-08  
 JUEZ : MINAYA HERRERA FAUSTINO FIDEL  
 ESPECIALISTA : BARRENECHEA VEGA VILMA  
 MINISTERIO PUBLICO : CUARTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUARAZ,  
 IMPUTADO : VILLEGAS RAMIREZ, JULIO JESUS  
 DELITO : FEMINICIDIO  
 VILLEGAS RAMIREZ, JULIO JESUS  
 DELITO : AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR  
 AGRAVIADO : VALVERDE VILLON, SARA ISABEL

### EDICTO PENAL

En el **EXPEDIENTE N° 00146-2021-5**, en los seguidos contra **Villegas Ramírez Julio Jesús**, por la comisión del delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, en la modalidad de Lesiones - Agresiones Contra los Integrantes del Grupo Familiar-Violencia Física en el Contexto de Violencia Familiar por Relación de Poder, por ante el Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria del Módulo en Sanción Penal de Huaraz, mediante Acta de Audiencia, de fecha 19 de julio de 2024, se ha dispuesto la notificación por edictos, página Web y diario de mayor circulación a nivel regional; por lo que, se procede a publicar, el extracto del acta de audiencia, cuyo tenor es como sigue: "(...) **REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ**, al sentenciado **VILLEGAS RAMIREZ JULIO JESUS**, el cumplimiento de la sentencia en todos los términos, **CONCURRIR A MEDIOS LIBRES** de la provincia de Huaylas – Caraz, **con la finalidad de iniciar** con las Jornadas de prestación de servicios a la comunidad, **concediéndole CINCO DIAS hábiles**; asimismo, **CUMPLA CON CANCELAR LA REPARACIÓN CIVIL** en su totalidad **concediéndole el plazo de CINCO DIAS hábiles**; **BAJO APERCIBIMIENTO** en caso de incumplimiento de revocarse la conversión de pena y hacerse efectiva en el establecimiento penitenciario de Huaraz; y, **REQUERIRLE CUMPLA CON EL TRATAMIENTO ESPECIALIZADO**, debiendo concurrir al Equipo Multidisciplinario Jr. Libertadores N° 381-Independencia - Huaraz, **concediéndole el plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de remitirse copias al Ministerio Público, para su investigación por el delito de desobediencia a la autoridad (...)**".

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH  
 Sistema de Notificaciones Electrónicas SINOE  
 SEDE CARAZ - AV. 20 DE ENERO N° 221 CARAZ - HUAYLAS  
 Secretario CHACPI COLONIA JUAN ALEJANDRO  
 Fecha: 08/07/2024 11:32:12 Hora: 11:32:12 ON JUEZ: C. E. JESSOR  
 ANCASH HUAYLAS FIRMA DIGITAL  
 PODER JUDICIAL  
 DEL ANU

JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede Caraz  
 EXPEDIENTE : 00296-2023-0-0207-JP-FC-01  
 MATERIA : ALIMENTOS  
 JUEZ : CACERES MONZON, JENNY DAYLY  
 ESPECIALISTA : CHACPI COLONIA, JUAN ALEJANDRO  
 DEMANDADO : QUENHUA ALONZO, JUSTO VICTOR  
 DEMANDANTE : CACERES LAZARO, YANET

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Huaylas - Caraz que Despacha la Señora Juez de causa **JENNY DAYLY CÁCERES MONZÓN** y el secretario Judicial abog. **Juan Alejandro Chacpi Colonia**; **SE DISPONER NOTIFICAR** el extracto de la **RESOLUCIÓN N° 01 -AUTO ADMISORIO: "SE RESUELVE: ADMITIR** a trámite la demanda interpuesta por **YANET CACERES LAZARO** en representación de su menor hija **Grasse Milagros Quenhua Caceres**, sobre prestación de Alimentos, contra el demandado **JUSTO VICTOR QUENHUA ALONZO**, quien tiene plazo de CINCO días para que absuelva la demanda, debiendo acompañar a su contestación el documento previsto en el artículo 565° del Código Procesal Civil, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de seguirse al proceso en su rebeldía; la misma que se tramitara en la vía de proceso UNICO; Lo que se publica a fin de que los interesados hagan valer su derecho si lo cree conveniente.

Caraz, 08 de julio del 2024.-

JUAN A. CHACPI COLONIA  
 Secretario Judicial  
 Juzgado de Paz Letrado del 13J - Huaylas - Caraz  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

# Poder Judicial sentencia a 13 años y 4 meses a Freddy Díaz por violación sexual

**El excongresista de Alianza para el Progreso ha sido sentenciado luego de la denuncia por agravio de una servidora de su despacho congresal.**

(Pamela Arroyo - larepublica.pe)

La Segunda Fiscalía Suprema Penal logró que se le otorgue al excongresista del partido Alianza para el Progreso, Freddy Díaz Monago, una pena privativa de libertad de 13 años y 4 meses por el delito de violación sexual agravada a una servidora de su despacho congresal.

Cabe recordar que Díaz se encontraba cumpliendo prisión preventiva hasta el 19 de agosto de este año por los hechos ocurridos durante la noche del 26 y las primeras horas del 27 de julio del 2022 en la oficina de lo que entonces era su despacho congresal, ubicado en el jirón Azán-garo cuadra 4, Cercado de Lima.

## FREDDY DÍAZ MONAGO SENTENCIADO A 13 AÑOS Y 4 MESES POR ABUSO SEXUAL

El acto de violación sexual a una de las trabajadoras de su despacho por el cual Freddy Díaz ha sido sentenciado a prisión, se llevó a cabo mientras nueve legisladores, junto a Freddy Díaz, bebían licor en una de las instalaciones del Congreso de la República.

Los integrantes de la bancada de Alianza para el Progreso (APP) Eduardo Salhuana Cavides e Idelso García Correa fueron parte de los presentes aquella noche del 26 de julio. A ellos se les sumó Alejandro Soto, quien solo permaneció unos breves minutos para luego retirarse.

**FREDDY DÍAZ SEÑALÓ QUE 9 CONGRESISTAS LIBARON ALCOHOL CON ÉL.**

De acuerdo a una investigación de La República, Idelso García, se dirigió junto al acusado de abuso sexual al despacho de Eduardo Salhuana, actual presidente del Congreso, punto en el que estuvieron bebiendo.

“Luego de este episodio, Freddy Díaz regresó solo a su oficina y horas más tarde sucedió el acto de violación contra una extrabajadora de su despacho”, detalló la investigación.

Pese a que Salhuana negó los hechos y afirmó que solo fueron a pedir un favor, este diario pudo conocer que la reunión en la oficina duró aproximadamente hora y media.

Sin embargo, aceptó que nueve parlamentarios de APP fueron a almorzar en el comedor del Palacio Legislativo y que al terminar brindaron, pero que no se trató de un consumo excesivo de alcohol.

Estos serían los nueve en total:

**Eduardo Salhuana Cavides**  
**Elva Julon Irigoín**  
**Heidy Juárez Calle**  
**Cheryl Trigozo Reátegui**  
**María Acuña Peralta**  
**Idelso García Correa**



**Rosío Torres Salinas**  
**Alejandro Soto Reyes**  
**Magaly Ruíz Rodríguez.**

“En el Congreso, luego de la elección de Lady (Carnes), nos fuimos a almorzar al comedor del Congreso y ahí hemos brindado un vaso de vino, los nueve o 10 parlamentarios que hemos estado por la elección de Lady y eso fue todo.

Todavía hemos ido a la oficina de Lady, a la presidencia, ahí estuvimos como una hora conversando, luego cada uno se fue a su oficina. Estaban todos los congresistas, los nueve o 10 de la bancada”, indicó a RPP.

 (043) 421359

 999 862 601

**MÁS CARGA CHAMBA LLEGO**



**NUEVO AUMARK E**

BARANDA - 3 TON

  
**FIMSAC**

**¡EMPRENDE AHORA!**

**K1 K2 DIÉSEL**



**Visítanos ahora mismo**

**UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142**  
**(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)**

# Gobierno insiste con blindar a Dina Boluarte

**Por investigaciones iniciadas a la Presidenta por la Fiscalía, y avaladas por el Poder Judicial**

El Ejecutivo concretó finalmente un anuncio que hizo hace más de dos meses para blindar a Dina Boluarte.

La Procuraduría en Materia Constitucional interpuso una demanda competencial ante el Tribunal Constitucional para poner en cuestión las investigaciones que la Fiscalía, con el aval del Poder Judicial, ha iniciado contra la presidenta en funciones.

**ALEGAN QUE JUECES Y FISCALES ESTARÍAN EXCEDIÉNDOSE EN SUS COMPETENCIAS**

El recurso fue interpuesto por el procurador Luis Huerta el pasado 25 de julio.

En él se alega que jueces y fiscales estarían excediéndose en sus competencias y habrían permitido múltiples indagaciones a Dina Boluarte "por cualquier delito".

**EL ARGUMENTO PARA EL "BLINDAJE"**

La posición del Gobierno es que la jefa de Estado solo puede ser acusada en ejercicio, como señala el artículo 117 de la Constitución, por traición a la patria; por impedir las elecciones generales; impedir el funcionamiento del Jurado Nacional de Elecciones; y por disolver ilegalmente el Congreso.

"El artículo 117.º de la Constitución ha sido objeto de interpretación por parte de diversas instituciones relacionadas con el sistema de administración de justicia (...) Todas coinciden, principalmente a partir del año 2022, en que el presidente puede ser investigado durante su periodo por cualquier delito, sin que el mencionado artículo constitucional sea un



límite para ello", se lee en el documento presentado por Huerta al que accedió Perú21.

**MIRA: El Bicentenario de la Batalla de Junín fue sin Boluarte**

Tras año y nueve meses en el poder, la Fiscalía imputa a Boluarte lavado de activos y delitos de corrupción. Y es que el Poder Judicial ha permitido que a un gobernante se le pueda investigar de forma preliminar.

El primer caso fue el de Pedro Castillo, quien era sindicado de encabezar una organización criminal que direccionaba obras públicas desde el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

La demanda del procurador pide al TC precisar los alcances de la inmunidad presidencial y cuáles son los delitos por los que un presidente puede ser acusado.

También advirtió una serie de situaciones que vienen debilitando institucionalmente al Ejecutivo desde 2016. Entre ellas, las limitaciones para presentar cuestión de confianza, el uso de la vacancia presidencial y restricciones al mandatario para disolver el Congreso.

**OTRO DEFENSOR**

Consultado ayer sobre el recurso, el premier Gustavo Adrianzén negó que se quiera blindar a la presidenta.

"No pretendemos convertir al Poder Ejecutivo en intocable. Lo que nosotros queremos recordarle

a la ciudadanía es que (...) la presidenta goza de una protección constitucional", declaró en conferencia de prensa.

"No lo hacemos por la presidenta Boluarte. Lo hacemos pensando en cualquier otro presidente que venga a futuro que no puede estar viendo mermaidas sus funciones constitucionales al tener que estar acudiendo ante los llamados de la Fiscalía (...) Esta actitud merma de manera significativa y socava las funciones constitucionales de la presidenta de la República", cuestionó Adrianzén.

Por su parte, el abogado de Boluarte, Joseph Campos, señaló que el Ejecutivo no busca anular las investigaciones en contra de su patrocinada, sino que no se vean entorpecidas sus funciones como presidenta.

"Yo estoy completamente de acuerdo. Es más, puedo señalar que hubiera sido mi absoluto consejo profesional promover ese conflicto competencial", dijo Campos a Perú21. "No se trata de una defensa más de la presidenta ni tampoco se busca anular las investigaciones de manera directa", remarcó.

**TENGA EN CUENTA**

- Dina Boluarte es investigada por el caso Rolex; las muertes en las protestas contra su gobierno; así como el desmantelamiento del equipo policial que apoyaba al Equipo Especial contra la Corrupción del Poder (Efficop).

- La Fiscalía también la investiga por lavado de activos con relación al supuesto financiamiento ilegal de las campañas electorales de Perú Libre.

## EDICTO

Por ante el Juzgado de Mixto de Pomabamba que despacha el Señor Juez Edwin Julca Paulino, y la Secretaria Rocío Alvarez Acero; Exp. N° 0018-2022, RESOLUCIÓN N° DIEZ, cuyo resumen es el siguiente: Pomabamba dieciocho de marzo del año dos mil veinticuatro; AUTOS Y VISTOS; (parte pertinente) SE RESUELVE: ADMITIR a trámite, vía proceso ABREVIADO, la presente demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO como pretensión principal; y, la INSCRIPCIÓN COMO PRIMERA DE DOMINIO EN LA ZONA REGISTRAL N° VII - HUARAZ, como pretensión accesoria, interpuesta por TEÓFILO ROMERO ESCUDERO, a quien se le tiene por apersonado al proceso y por señalado su domicilio procesal; consiguientemente córrase TRASLADO de la presente demanda al demandado MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA, debidamente representado por su Alcalde, por el plazo de DIEZ DÍAS conforme lo establece las normas de nuestro ordenamiento jurídico procesal civil, a fin de que cumpla con absolverla, bajo apercibimiento en caso de no absolver la demanda de declararse su rebeldía en caso de incumplimiento; disponiéndose además EMPLAZARSE los colindantes señalados en su escrito de folios treinta y siete a treinta y ocho y folios ochenta y uno respectivamente, en sus respectivos domicilios reales.-

  
Abog. ROCÍO DELSY ALVAREZ ACERO  
Secretaria Judicial  
Juzgado Mixto de Pomabamba  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

# Universitario y la firme decisión tras el nuevo informe de los jugadores involucrados en pelea campal

Tras el resultado del nuevo informe, Universitario de Deportes tiene decidida su postura con los futbolistas que estuvieron presentes en la batalla campal.

Universitario de Deportes jugará este domingo 11 de agosto ante Sport Huancayo en condición de visitante.

A raíz de lo sucedido tras su derrota ante Melgar, donde acabaron yéndose a los golpes, el conjunto 'crema' tomó la decisión de disputar este partido con todos los jugadores para ir con la idea de buscar sus 3 primeros puntos fuera de Lima.

¿Cuál es la decisión que tomó Universitario de Deportes?

Según informa Gustavo Peralta, Universitario de Deportes, luego de que la Comisión Disciplinaria de la Federación Peruana de Fútbol autorizara que todos los futbolistas que fueron partícipes en la batalla campal puedan estar disponibles para la siguiente fecha, Fabián Bustos contará con el plantel completo y los utilizará para buscar 3 puntos valiosos en Huancayo, una dura plaza de vencer.

¿Cuál fue la decisión del último informe publicado?

La Comisión Disciplinaria de la Federación Peruana de Fútbol ha decidido no iniciar procedimientos disciplinarios contra los jugadores involucrados en la pelea al final del partido entre Universitario y Melgar, correspondiente a la cuarta jornada del Torneo Clausura.

A pesar de que el árbitro Jesús Cartagena expulsó a varios jugadores de ambos equipos, según se informó en la transmisión de L1 Max, no se tomarán medidas adicionales.

Los reportes indicaron que Corzo, Murrugarra, Calderón, Celi, Valera, Blando, Lavandeira y Cáceres recibieron tarjetas rojas.

Sin embargo, el informe del árbitro Jesús Cartagena no lo incluyó, mencionando solo a Horacio Orzán como expulsado, lo que permitió que los demás jugadores estuvieran disponibles para la quinta jornada.

Ante la posibilidad de sanciones, Universitario y Melgar optaron por no convocar a estos jugadores para sus respectivos encuentros. No obstante, parece que la pelea no tendrá repercusiones adicionales.

Los jugadores que fueron involucrados

en la pelea campal

Aunque hasta la fecha no han recibido ninguna sanción y es lo que se critica en redes sociales, ellos son los jugadores involucrados en este conflicto.

Aldo Corzo  
Jorge Murrugarra  
Aamet Calderón  
Yuriel Celi  
Alex Valera  
Brian Blando  
Pablo Lavandeira  
Carlos Garcés

¿Qué dijo Bruno Marioni sobre la nueva decisión de la Comisión Disciplinaria de la FPF?

"Me preocupa realmente donde estén Miguel Grau, Óscar Fernández, Luis Moreno, porque evidentemente hay una inconsistencia muy grande en sus funciones. Estamos realmente preocupados de tener que estar continuamente informando y pidiendo que tomen acciones sobre estas situaciones.



Si ustedes recuerdan, Ángel Campos fue sancionado en la misma semana y lamentablemente no pudimos tenerlo. Yo no me voy a quejar aquí de la sanción de Campos, cometió un error.

Por eso mismo, pedimos que la Comisión Disciplinaria tome cartas en el asunto.

Hay demasiados videos, hay demasiadas pruebas para tomar decisiones y hoy se están prácticamente lavando las manos, no diciendo nada, no actuando.

Esto lo único que hace es seguir poniendo en tela de juicio al fútbol peruano, a su crecimiento", dijo para Ovoción.

## Filtran los "informes incongruentes" del árbitro del Universitario vs. Melgar que no dejó ningún sancionado

Hace algunas horas, se conoció que la Comisión Disciplinaria de la Federación Peruana de Fútbol no sancionó a los jugadores de Universitario y Melgar que se pelearon, debido a que consideró que los informes presentados por el árbitro eran incongruentes. Ante ello, el periodista Horacio Zimmermann publicó ambos documentos y explicó por qué dicha comisión tomó esa decisión.

¿Qué dice el informe del árbitro sobre la pelea del Universitario y Melgar?

El periodista Horacio Zimmermann publicó los informes presentados por el árbitro ante la Comisión Disciplinaria de la FPF. En este documento se puede apreciar que el juez expulsó a siete futbolistas de Universitario y Melgar.

"Debo informar que después de finalizar el partido, se identificó al jugador Aldo Corzo (Universitario), quien estaba provocando con gesto obscenos al jugador Bernardo Cuesta. Seguido de ello, el jugador Alex Valera (Universitario) se acerca por la espalda y tira al piso, de forma violenta, al jugador de Melgar, Tomás Martínez, siendo en ese momento que se inicia la gresca", se puede leer en el documento.

Cienciano y su irónico mensaje a Universitario por su centenario: El único campeón internacional te saluda

"Se tomó nota de todo lo ocurrido en el terreno de juego y, a su vez, fue corroborado por el equipo VAR. Asimismo, preciso que no se tomaron las medidas disciplinarias correspondientes en el terreno de juego debido a que los jugadores se retiraron rápidamente a sus vestuarios", señala dicho texto.

¿Cuál es la "incongruencia" de los informes que señala la Comisión Disciplinaria?

A pesar de estos documentos, la Comisión Disciplinaria argumenta que existe una "incongruencia", ya que en el informe virtual que se subió al sistema no se colocaron los nombres de los jugadores expulsados después del partido entre Universitario y Melgar.

¿Qué jugadores protagonizaron la pelea entre Universitario vs. Melgar?

Según la información proporcionada por L1 Max, el árbitro Jesús Cartagena decidió expulsar a cuatro jugadores del equipo de Universitario y a otros cuatro del equipo de Melgar. A pesar de esta situación, hasta el momento ninguno de los jugadores ha recibido alguna sanción y se encuentran habilitados para participar en la sexta fecha.

Aldo Corzo (Universitario)  
Jorge Murrugarra (Universitario)  
Aamet Calderón (Universitario)  
Yuriel Celi (Universitario)  
Alex Valera (Universitario)  
Brian Blando (FBC Melgar)

Pablo Lavandeira (FBC Melgar)  
Jefferson Cáceres (FBC Melgar).

Bruno Marioni criticó a la Comisión Disciplinaria por no sancionar a los jugadores de Universitario y Melgar

En una entrevista para Radio Ovoción, Bruno Marioni, gerente deportivo de Alianza Lima, criticó a los miembros de la Comisión Disciplinaria de la FPF por la poca rapidez para sancionar a los jugadores involucrados en la pelea entre Universitario y Melgar.

Pelea entre Universitario vs. Melgar no tendrá sancionados: los motivos del por qué la FPF no actuará

"Me preocupa dónde están los miembros de la CD-FPF, hay una inconsistencia muy grande en sus funciones, estamos preocupados de tener que estar pidiendo que tomen acciones sobre estas situaciones.

Ángelo Campos fue sancionado en la misma semana y no lo pudimos tener. Yo no me quejo de la sanción de Campos, cometió un



error, pero por eso mismo pedimos que a Comisión Disciplinaria tome acción, hay demasiados videos, pero hoy prácticamente se están lavando las manos y lo que hace esto es seguir poniendo en tela de juicio al fútbol peruano, al crecimiento y a la honorabilidad de una liga que quiere crecer pero que no mostramos con actos que se pueda hacer", manifestó.